

## RESOLUCIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,35 PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERÍODO DE 23/02/2026 A 31/12/2026

**MODALIDAD 2. Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Cádiz de valor estimado inferior a 100.000 €. ( Lote N.º28 del contrato marco).**

EXPTE PRÓRROGA: EC009/2025/ 875 (EXPTE. DE ORIGEN: CONTR/2024/494104)

### ANTECEDENTES

El edificio sita en Cánovas del Castillo,35, sede de la Delegación Territorial de Turismo,,Cultura y Deporte en Cádiz, desde el día 07/10/2024, tiene en ejecución un Servicio de Seguridad Interior propio del edificio,que ha venido realizándose por la empresa adjudicataria **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con **CIF.: A04038014**, de forma adecuada. Dicho servicio finaliza el próximo día 22 de febrero de 2026.

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con relación a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige el contrato arriba referido, es intención de esta Delegación Territorial, al persistir las causas que motivaron el origen de la contratación y al existir crédito adecuado y suficiente, prorrogar el contrato con la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con **CIF.: A04038014**, por venir desempeñando el servicio con plena satisfacción.

El contrato referido en el párrafo anterior se adjudicó por un período de ejecución de 16 meses, de 07/10/2024 a 22/02/2026, con posibilidad de 1 prórroga adicional según lo señalado en el artículo 29 de la LCSP, así como por lo establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación, siendo ésta por un periodo de 10 meses y 6 días .

Es así que, próximo a finalizar el actual período de ejecución, se acuerda la **primera prórroga** por 10 meses y 6 días más (de 23/02/2026 a 31/12/2026) del referido servicio con la empresa arriba indicada.

C/ Cánovas del Castillo, 35.  
11001 Cádiz.  
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45  
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| TANIA BARCELONA LOZANO |                                | 17/07/2025 12:08:04                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw8mazo51M6aAOqGMQXW744NbqQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Según se detalla en la Memoria justificativa que acompaña este expediente, resulta esta prórroga para el referido servicio y para el periodo anteriormente referenciado. Se hará por un importe total de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS(31.370,64 €), que tras un aumento del 21% de IVA por importe de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.587,83 €), asciende a un total de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.958,47 €).**

A la vista de dicha Memoria justificativa y de la proposición técnica realizada en la referida memoria y en atención a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE RESUELVE PRORROGAR EL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35**, en los términos anteriormente descritos.

**LA DELEGADA TERRITORIAL**  
**P.O. 21-4-2025(boja n.º 79 ,de 28 abril de 2025)**  
**Fdo.: Tania Barcelona Lozano**

|                        |                               |                                                                                                                   |               |
|------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| TANIA BARCELONA LOZANO |                               | 17/07/2025 12:08:04                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw8mazo51M6aOqGMQXW744NbqQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |